*Universidad Nacional de Asunción*
**FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**C.Elect.: uoc@fenob.una.py**
**Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113**
**Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay**

San Lorenzo, 17 de mayo de 2021

## DICTAMEN

**"POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES (ART. 2 DE LA RES. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, en estricto cumplimiento de la Ley 2051/03, y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite Dictamen de Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de la Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del Contratación Directa "SEGURO DEL VEHICULO SEGUNDO LLAMADO", fue recepcionado un (1) presupuesto de la empresa: CENTRAL S.A DE SEGURO

Los Precios Referenciales fueron conformados por el precio promedio del presupuesto mencionado, más 1 (un) contrato de Adjudicación anterior y los precios adjudicados en el año 2019 conforme al Contrato N°02/2019 ID: 357.151, suscrito con El Productor S.A. de Seguros, que obra en el Portal de Contrataciones; según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.-

### Formulario de Análisis de Precio de Referencia

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: SEGURO DEL VEHICULO SEGUNDO LLAMADO

## PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precios referenciales, se utiliza el parámetro previsto por los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020

| Item N° | Descripción | Presupuesto del Oferente Central S.A de Seguros | Precio Histórico de Adjudicación (2) | Precio Histórico del portal DNCP (3) | Precio Referencial |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Seguro del Vehículo | 7.150.000 | 4.800.000 | 5.880.000 | 5.943.000.- |

*Universidad Nacional de Asunción*
**FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**C.Elect.: uoc@fenob.una.py**
**Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113**
**Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay**

| ITEM N° | FUENTES |
|---|---|
| Precio (1) | CENTRAL S.A DE SEGURO; Presupuesto |
| Precio (2) | ASEGURADORA DEL SUR S.A; ID: 359.001 |
| Precio (3) | Contrato N°02/2019; ID: 357.121 (Portal de DNCP) |

Se adjunta al Presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

**Observación**:

Los precios de los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad, y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios de mercados son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

**Lic. Eliodoro Ríos Gómez**
Responsable de la UOC
FENOB - UNA

*Universidad Nacional de Asunción*
**FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**C.Elect.: uoc@fenob.una.py**
**Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113**
**Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay**

San Lorenzo, 03 de marzo de 2021

## DICTAMEN

**"POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES (ART. 2 DE LA RES. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, en estricto cumplimiento de la Ley 2051/03, y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite Dictamen de Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de la Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del Contratación Directa "IMPRESIÓN DE FACTURAS", fue recepcionado un (1) presupuesto de la empresa: GRAFICA MONARCA S.R.L.

Los Precios Referenciales fueron conformados por el precio promedio del presupuesto mencionado, más 1 (un) contrato de Adjudicación anterior, precio obtenido del Portal de la DNCP; según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.-

### Formulario de Análisis de Precio de Referencia

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: IMPRESIÓN DE FACTURAS

## PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precios referenciales, se utiliza el parámetro previsto por los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020

| Item N° | Descripción | Presupuesto de Oferente | Precio Histórico de Adjudicación (2) | Precio Histórico del portal DNCP (3) | Precio Referencial |
|---|---|---|---|---|---|

| | | **Grafica Monarca S.R.L (1)** | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Impresión de Facturas | 460 | 315 | 270 | 348 |

| **ITEM N°** | **FUENTES** |
|---|---|
| Precio (1) | GRAFICA MONARCA S.R.L; Presupuesto |
| Precio (2) | GRAFICA MONARCA S.R.L; ID: 330.309 |
| Precio (3) | Talleres Gráficos Emasa; ID: 363.484 (Portal de DNCP) |

Se adjunta al Presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

**Observación**:

Los precios de los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad, y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios de mercados son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

**Lic. ELIODORO RIOS GOMEZ**
Responsable de la UOC
FENOB UNA